



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **18/08/2021 17:36**

Número de Folio: **00988921**

Nombre o denominación social del solicitante: **Daniela Itzel Jiménez Cortés**

Información que requiere: **Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.**

**Se solicita remitir la información en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/09/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/08/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **24/08/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 00988921

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/325/2021

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/906/2021

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 9 de septiembre de 2021.

**CUENTA:** Con los oficios 5165, 5007, 6923, 5268, 5245, 4731, 4197, 2042, 3363, TSJ/UT/853/2021, 3213, 2206, 1709, 4069, 4052, 2348, 249, 2396, 2328, 128, 637/2021, JMC/3597/2021, 2907, 3061, 2944, 2484, 2924, 2042, 2900, JMEZ219/2021, 1468, 1121, 1542 y 1201, signados por los Juzgados Familiares Civiles y Mixtos mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00988921**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00988921**, recibida el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno a las diecisiete horas con treinta y seis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***“...Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa...”***. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación.



“2021: Año de la Independencia”

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	5165	Juzgado Primero Familiar de Centro	Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez
2	5007	Juzgado Segundo Familiar de Centro	Lic. Alexandra Aquino Jesús
3	6923	Juzgado Tercero Familiar de Centro	Dra. Lorena Denis Trinidad
4	5268	Juzgado Cuarto Familiar de Centro	M.D. Orbelin Ramírez Juárez
5	5245	Juzgado Quinto Familiar de Centro	Dra. Norma Leticia Félix García
6	4731	Juzgado Sexto Familiar de Centro	Lic. Petrona Morales Juárez
7	4197	Juzgado Séptimo Familiar de Centro	Lic. Roselia Correa García
8	2042	Juzgado Civil de Balancán	M.D. Verónica Luna Martínez
9	3363	Juzgado Primero Civil de Cárdenas	Lic. Daniel León Martínez
10	TSJ/UT/853/2021	Juzgado Segundo Civil de Cárdenas	Lic. Sara Concepción González Vázquez
11	3213	Juzgado Tercero Civil de Cárdenas	Lic. Ernesto Zetina Govea
12	2206	Juzgado Primero Civil de Centla	M.D. Dalía Martínez Pérez
13	1709	Juzgado Segundo Civil de Centla	Dr. Homar Calderón Jiménez
14	4069	Juzgado Primero Civil de Comalcalco	Lic. Yessenia Narváez Hernández
15	4052	Juzgado Segundo Civil de Comalcalco	Lic. Lidia Priego Gómez
16	2348	Juzgado Primero Civil de Cunduacán	Lic. Concepción Márquez Sánchez
17	249	Juzgado Segundo Civil de Cunduacán	Lic. Elizabeth Cruz Celorio
18	2396	Juzgado Primero Civil de Huimanguillo	M.D. Joaquín Baños Juárez
19	2328	Juzgado Segundo Civil de Huimanguillo	Lic. Liliana maría López Sosa
20	128	Juzgado Primero Civil de Jalpa de Méndez	Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

21	637/2021	Juzgado Segundo Civil de Jalpa de Méndez	Lic. Agustín Sánchez Frías
22	JMC/3597/2021	Juzgado Primero Civil de Macuspana	Lic. Pablo Hernández Reyes
23	2907	Juzgado Primero Civil de Cd Pemex	Dr. Adalberto Oramas Campos
24	3061	Juzgado Primero Civil de Nacajuca	Lic. Carmita Sánchez Madrigal
25	2944	Juzgado Segundo Civil de Nacajuca	Dr. Trinidad González Sánchez
26	2484	Juzgado Primero Civil de Paraíso	Lic. Virginia Sánchez Navarrete
27	2924	Juzgado Segundo Civil de Paraíso	Dr. Francisco Javier Rodríguez Cortes
28	2042	Juzgado Primero Civil de Teapa	Lic. Elia Larisa Pérez Jiménez
29	2900	Juzgado Primero Civil de Tenosique	Dr. Manuel Cabrera Cansino
30	JMEZ219/2021	Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	M.D. Moisés Palacios Hernández
31	1468	Juzgado Mixto de Jalapa	Lic. Victor Manuel Izquierdo Leyva
32	1121	Juzgado Mixto de Jonuta	Lic. Juliana Quen Pérez
33	1542	Juzgado Mixto de Tacotalpa	Lic. María Isabel Torres Madrigal
34	1201	Juzgado Mixto de La Venta	Dra. Rosa Lenny Villegas Pérez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE TLAXCALA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

### **Expedientes:**

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde  
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

### **Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado en la dirección electrónica: <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/3411/Estrados/> bajo el folio PJ/UTAIP/297/2021 toda vez que no es posible enviarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 9 de septiembre de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00988921. -----

“2021: Año de la Independencia”



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

*Solo  
falta ir a  
Cavalabco*

Villahermosa, Tabasco, Agosto 20 de 2021.

**OFICIO No. TSJ/UT/853/2021**

**JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MIXTOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

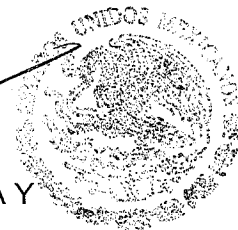
PJ/UTAIP/325/2021: "...Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.

Se solicita remitir la información en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud...."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **30 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV





ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/854/2021

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO	Recibi Carolina Ruelas Cxur 24/08/2021 Sect. Familiar
✓ SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ QUINTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ SEPTIMO FAMILIAR DEL CENTRO	

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ JUZGADO CIVIL DE BALANCAN	Adolfo Aguilar O. 23/08/2021
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CARDENAS	José Antonio Morales de la Cruz
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CARDENAS	José Antonio Morales de la Cruz
✓ JUZGADO TERCERO CIVIL DE CARDENAS	José Antonio Morales de la Cruz
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CENTLA	José Arla Sánchez López 20/08/21

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/854/2021



✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTLA	JOSE Aída Sanchez Lopez 20/08/21 [Signature]
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO	[Signature] 20/08/21
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO	[Signature] 20/08/21
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUNDUACAN	Fernando Molero Duran 25-08-21
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUNDUACAN	
✓ JUZGADO PRIMER CIVIL DE HUIMANGUILLO	
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUIMANGUILLO	Melcedes P. Rivera 25 Agosto 2021
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	[Signature] 27/08/21
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	[Signature]
✓ JUZGADO CIVIL DE MACUSPANA	[Signature] 25/8/2021 Ela Carolina [Signature]
✓ JUZGADO CIVIL DE CD. PEMEX	[Signature] 20/08/21 Domingo Cornelio [Signature]
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA	
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE NACAJUCA	[Signature] 24-08-21
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO	
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO	[Signature] 25-08-21

Dr. Julio de Jesus Vazquez Falcon



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

✓ JUZGADO CIVIL DE TEAPA	Juan Ramón Rodríguez Blandes 24/08/21
✓ JUZGADO CIVIL DE TENOSIQUE	Luz Cejudo de la Cruz Carreira 26/08/21

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	Graciela Dyer 25-08-21
✓ JUZGADO MIXTO DE JALAPA	José Luis Zamora Medina 25/08/21
✓ JUZGADO MIXTO DE JONUTA	Marlón Ivan Rueda Delfin 25/08/21
✓ JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	Hector R-S. 25-08-21
✓ JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	Maria Eloisa Peralta Madrigal 25-08-2021



DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar  
de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 5165

"2021, Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco, México, 27 de agosto de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.  
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/853/2021, de veinte de agosto del año actual, me permito informarle lo siguiente:

Que en este juzgado no se radico ningún juicio de perdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta entidad federativa.

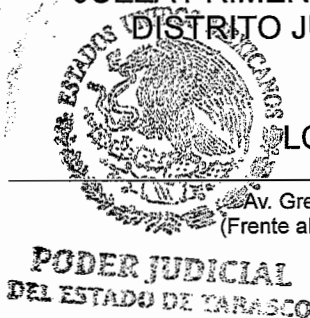
Se adjunta la información requerida en la base de datos de Excel.

Lo que hago de su conocimiento, y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

LCDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ



Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.  
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ante los órganos jurisdiccionales competentes por el periodo de junio de 2017 a junio de 2021		
No.	Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional	Fecha de notificación de la sentencia definitiva
1	0	0



ATENTAMENTE

JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

LCDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.  
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

JUZGADO: 2do. Familiar del Centro

Oficio. 5007

Villahermosa, Tabasco, 30 de agosto de 2021.

Asunto: Se entrega información.



**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**Presente.**

En atención al oficio TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto del presente año, y recibido el veinticinco del mismo mes y año, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/325/2020 "...establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.

Se solicita remitir la información en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud...".

<u>juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes antes los órganos jurisdiccionales competente por el periodo de junio de 2017 a junio 2021, si los juicios radicados más de 100, se le solicita agregar a las casillas necesarias</u>		
No.	Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional	Fecha de notificación de la sentencia definitiva
1212/2019	4/12/2019	Desistimiento 24/06/2021

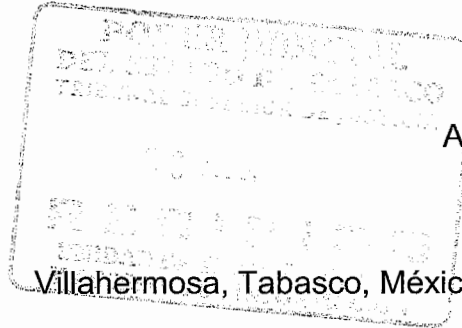
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE CENTRO

**LICDA. ALEXANDRA AQUINO JESUS**

DEPENDENCIA: Juzgado Tercero Familiar de Primera  
Instancia



OFICIO NUM: 6923

Asunto: se remite informe

Villahermosa, Tabasco, México, 27 de agosto de 2021

*"2021, año de la Independencia"*

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION.  
PRESENTE

En atención a su oficio TSJ/UT/853/2021 de fecha 20 de agosto del año en curso, remito la información solicitada acerca de los juicios de pérdida de la patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que fueron radicados en el juzgado de mi adscripción durante el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, la cual se encuentra relacionada en el listado que se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA JUEZA TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO.

DRA. LORENA DENIS TRINIDAD

*Av. Gregorio Méndez s/n, col. Atasta de Serra, Centro, Tabasco. C.P. 86100 Tel. (01-9933)-  
15-3956*

**Juicios de Pérdida de la patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Juzgado Tercero Familiar del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por el periodo de junio de 2017 a junio de 2021**

No.	Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional	Fecha de notificación de la sentencia definitiva
1	514/2017	No se dictó sentencia en virtud de que se desistieron del juicio

**DRA. LORENA DENIS TRINIDAD  
LA JUEZA TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO**



**Dependencia:** Juzgado Cuarto Familiar  
De Primera Instancia.

**Oficio No:** 5268

**Asunto:** Se rinde informes.

Villahermosa, Tabasco, México; a 30 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION.**  
P R E S E N T E.-

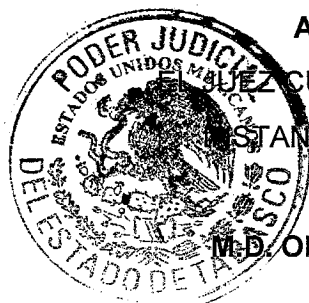
En atención a lo solicitado mediante oficio número **TSJ/UT/853/2021**, de fecha veinte de agosto del presente año; informo a Usted lo siguiente;

**PJ/UTAIP/32/2021:** 1 A fin de conocer la relación que abarca el periodo comprendido del junio de 2017, a junio de 2021, relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta entidad federativa, que se hayan radicado en este juzgado, a la fecha se rinde dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

- Se adjunta formato Excel

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**

**JUAREZ CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO**

**M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUAREZ.**

L'Cmll



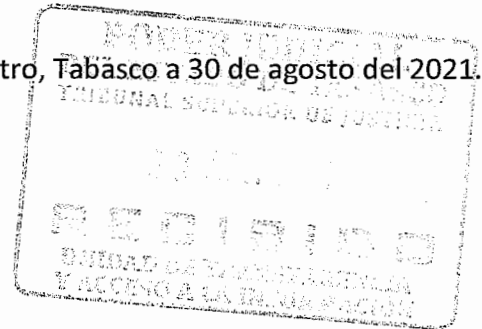


“2021 Año de la independencia y grandeza de México”

**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar de Centro.  
**Oficio:** 5245.  
**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tabasco a 30 de agosto del 2021.


**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**PRESENTE.**



Por medio del presente, en atención a su similar TSJ/UT/853/2021, se remite la información solicitada en los términos rendidos mediante los oficios 5082, 5083 y 5085 que a la vez nos reenvían los licenciados Adriana González Morales, Adiel Ramos Zamudio y María del Socorro Zalaya Camacho, Secretarios Judiciales de la primera, segunda y tercera secretaria de este juzgado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

  
DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCÍA



**“2021, año de la Independencia”**



**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

**Oficio:** 5083

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2021

**Dra. Norma Leticia Félix García.**  
Jueza Quinto Familiar de Centro, Tabasco.  
**PRESENTE**

En atención a su oficio 5135 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno y con el cual anexa e oficio TSJ/UT/853/2021, se rinde el informe solicitado a la Primera Secretaria con terminación 1, 4 y 7 de la siguiente manera.

- ✦ *Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios, de pérdida de la patria potestad promovidos por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.*

Se informa que, de la revisión, al Sistema de Gestión Judicial y de la búsqueda en los libros de gobierno y de índice que se llevan en este juzgado, se observa que, en este juzgado, no se ha dado tramite a juicio de pérdida de la patria potestad, promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Anexo:** formato de Excel.

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL  
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**



**Licda. Adriana Gonzalez Morales.**

---

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab.,  
Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956.

## "2021, año de la Independencia"



**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

**Oficio:** 5082

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2021

**Dra. Norma Leticia Félix García.**

Jueza Quinto Familiar de Centro,  
Tabasco.

**PRESENTE**

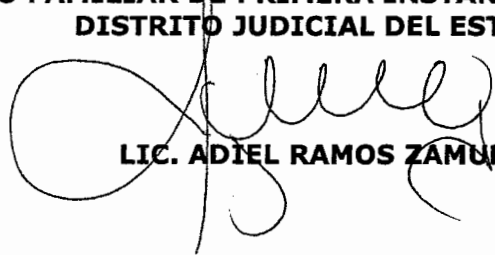
En atención a su oficio 5135 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno y con el cual anexa e oficio TSJ/UT/853/2021, se rinde el informe solicitado de la segunda secretaria con terminación 2, 5 y 8 de la siguiente manera.

Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios, de pérdida de la patria potestad promovidos por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.

En ese sentido es de informarle que, de la revisión, al sistema de gestión judicial, y de la búsqueda en los libros de gobierno y de índice que se llevan en este juzgado, se observa que, en este juzgado, no se ha dado tramite a juicio de perdida de la patria potestad promovido por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes

**Anexo:** formato de Excel.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO**  
**QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER**  
**DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**



**LIC. ADIEL RAMOS ZAMUDIO.**



---

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab.,  
Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956.

**"2021, año de la Independencia"**

**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar  
de Primera Instancia.

**Oficio:** 5082

**Asunto:** Se rinde informe



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2021

**Dra. Norma Leticia Félix García.**

Jueza Quinto Familiar de Centro,  
Tabasco.

**P R E S E N T E**

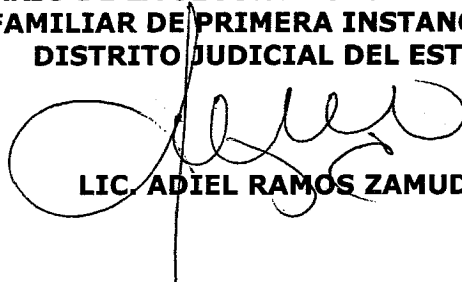
En atención a su oficio 5135 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno y con el cual anexa e oficio TSJ/UT/853/2021, se rinde el informe solicitado de la segunda secretaria con terminación 2, 5 y 8 de la siguiente manera.

Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios, de perdida de la patria potestad promovidos por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.

En ese sentido es de informarle que, de la revisión, al sistema de gestión judicial, y de la búsqueda en los libros de gobierno y de índice que se llevan en este juzgado, se observa que, en este juzgado, no se ha dado tramite a juicio de perdida de la patria potestad promovido por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes

**Anexo:** formato de Excel.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO  
QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**



**LIC. ADIEL RAMOS ZAMUDIO.**



---

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab.,  
Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956.

325

No.

Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional

Fecha de notificación de la sentencia definitiva

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		

**“2021, año de la Independencia”**



**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

**Oficio:** 5085

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2021

**Dra. Norma Leticia Félix García.**  
Jueza Quinto Familiar de Centro, Tabasco.  
**PRESENTE**

En atención a su oficio 5135 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno y con el cual anexa e oficio TSJ/UT/853/2021, se rinde el informe solicitado a la Primera Secretaria con terminación 1, 4 y 7 de la siguiente manera.

- ✦ *Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios, de pérdida de la patria potestad promovidos por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.*

Se informa que, de la revisión, al Sistema de Gestión Judicial y de la búsqueda en los libros de gobierno y de índice que se llevan en este juzgado, se observa que, en este juzgado, no se ha dado tramite a juicio de perdida de la patria potestad, promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Anexo:** formato de Excel.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL**  
**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER**  
**DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

**Licda. María del Socorro Zalaya Camacho**



325

Procedimiento de Conciliación Previa - JUNIO DE 2022

No.	Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional	Fecha de notificación de la sentencia definitiva
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		



Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Centro.

Oficio: 4731

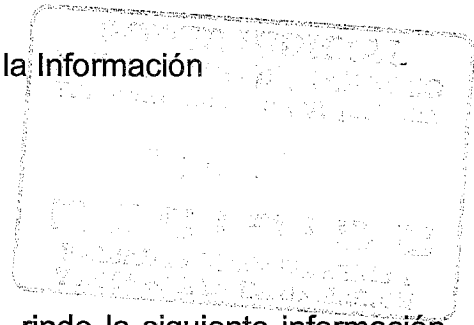
Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco; 30 de Agosto de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Presente.



En contestación al oficio TSJ/UT/853/2021, rindo la siguiente información anexa en una hoja adjunta al presente oficio.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**Atentamente.**

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.



**LIC. PETRONA MORALES JUAREZ**

RELACION DE EXPEDIENTES RELATIVA A LOS JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDOS POR LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DE ESTE JUZGADO.

Numero	Fecha de recepcion del escrito ante el organo jurisdiccional	Fecha de notificacion de la sentencia definitiva
444/2020	17 de Marzo de 2021	No se ha dictado sentencia definitiva, el expediente continua en tramite.
79/2021	21 de Enero de 2021	No se ha dictado sentencia definitiva, el expediente continua en tramite.
69/2021	18 de Enero de 2021	No se ha dictado sentencia definitiva, el expediente continua en tramite.



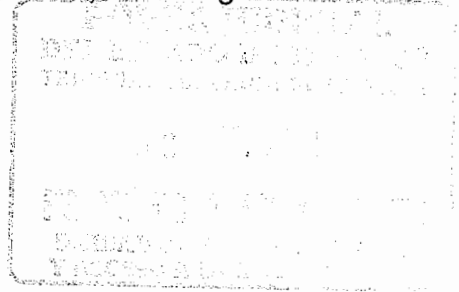
**Dependencia:** Juzgado Séptimo  
Familiar de Primera Instancia.

**Oficio No:** 4197

**Asunto:** El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; 27 de Agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**PRESENTE.-**



En atención a lo solicitado en el oficio número TSJ/UT/853/2021, de fecha 20 de agosto del presente año, se da contestación de lo peticionado:

“Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de dos mil diecisiete a junio de dos mil veintiuno, relativo a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que ese tipo de asuntos hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.”

Al efecto le informo que de la revisión efectuada a los libros de gobierno que se llevan en este juzgado, no existen juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa, en el periodo comprendido de junio de dos mil diecisiete a junio de dos mil veintiuno.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**JUEZA SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.**

**LIC. ROSELIA CORREA GARCIA**

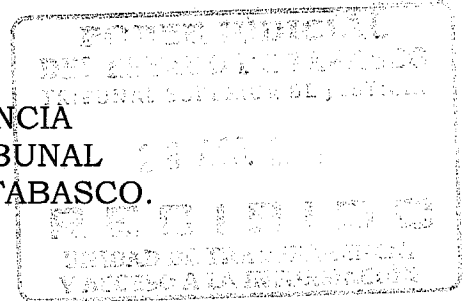
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.  
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro



**“2021, Año de la independencia”.**  
**Dependencia:** Juzgado Civil  
**Oficio:** 2042

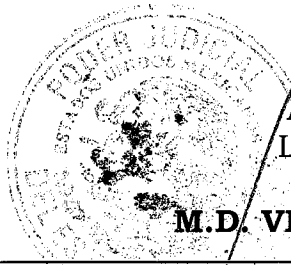
Balancán, Tabasco, 25 Agosto 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.



En contestación a su similar TJS/UT/853/2021 de veinte de agosto del año en curso, recibido en este juzgado el día veinticuatro mismo mes y año, dentro del término concedido, se informa lo siguiente:

Previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil **del período comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, no se ha iniciado juicio relativo a la Pérdida de la Patria Potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta municipalidad.**



ATENTAMENTE  
LA JUEZA CIVIL

**M.D. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ.**

---

Calle Avenida de la Paz sin número, esquina ampliación periférico, Colonia San Joaquín, Balancán, Tabasco. C.P. 86930 Teléfono: 3582000 extensión 5001. Mlrl.

325

No.	Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional	Fecha de notificación de la sentencia definitiva
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		

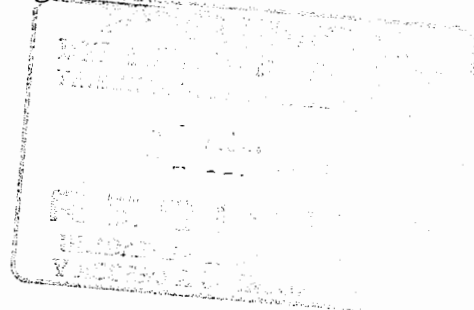


**Dependencia:** Juzgado Primero Civil de Cárdenas

**Oficio No.** 3363

**Asunto:** Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 30 de agosto de 2021



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón  
Director de la unidad de transparencia y acceso  
a la información del Poder Judicial del Estado.  
Presente:

853

En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/UT/325/2021 de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno y recibido en este juzgado el día veinticinco del mismo mes y año, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

***PJ/UTAIP/325/2020 "... Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio del 2017 a junio 2021, relativa a los juicios de pérdida de patria potestad, promovidos por la Procuraduría de protección de niñas niños y adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.***

***Se solicita remitir la información en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud..."***

*En cuanto a la solicitud efectuada en el apartado que antecede, cabe hacer mención que en este juzgado a mi cargo **no** se ha registrado ningún caso de esa naturaleza, que haya sido promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes.*

Lo anterior, para los efectos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel León Martínez  
Juez Primero Civil de Primera Instancia





JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PRIMERA INSTANCIA

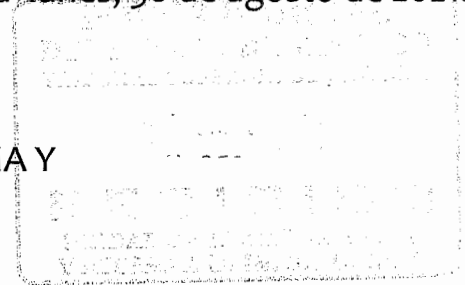
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5013  
Calle Limón, esquina con Calle Naranja, Col. Infonavit  
Loma Bonita, C. P. 86500, H. Cárdenas, Tab.

**OFICIO NÚM.: 3326**

Asunto: Contestando informe de  
oficio. Tsj/ut/853/2021

H. Cárdenas, Tabasco, a lunes, 30 de agosto de 2021.

**JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.



En atención a su similar Tsj/ut/853/2021, del 20 de agosto del presente año, doy respuesta a lo solicitado en los términos siguientes:

En cuanto a su solicitud, se le informa que en este juzgado a mi digno cargo, en el periodo comprendido de junio del 2017 a junio del 2021, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta entidad **NO** han promovido ningún juicio de pérdida de la patria potestad.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**  
**Jueza Segundo de lo Civil de Primera Instancia.**

  
SARA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ



Epc\*

"2021: Año de la Independencia"



**Dependencia:** Juzgado Tercero Civil  
de Primera Instancia.  
**Oficio núm.:** 3213.

**Asunto:** Informe.

"2021, Año de la Independencia"

H. Cárdenas, Tabasco, México, a 30 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/853/2021, de veinte de agosto de dos mil veintiuno, informó que hasta la presente fecha, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, no ha promovido juicios de pérdida de la patria potestad, ante este Órgano Jurisdiccional.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ERNESTO ZEINA GOVEA,**  
**JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

---

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.  
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia Cárdenas, Tabasco  
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esg. Maranjo, Col. Infonavit Loma Bonita.  
Cárdenas, Tab. Código Postal 86500.  
Tel.:01(993) 3 58 2000 Ext. 5013. [www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx)

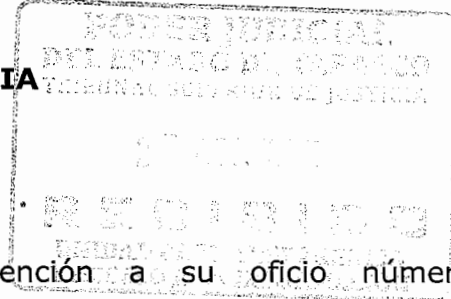


"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Juzgado: Primero Civil de Centla, Tab.  
Oficio: 2206

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 26 DE AGOSTO DE 2021.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E .**



Por medio del presente, y en atención a su oficio número **TSJ/UT/853/2021** de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, informo a usted lo siguiente:

**PJ/UTAIP/325/2021** "...Establezca una relación que abarca el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de, pérdida de patria protestad promovido por la procuraduría de protección de niñas y niños y adolescentes de entidad federativa y que haya sido radicado en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos de entidad federativa ..."

Es de informarle que de la revisión minuciosa al sistema de gestión judicial y libros que se lleva en este juzgado, no se encontró dato alguno en este juzgado que se haya presentado lo antes solicitado

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

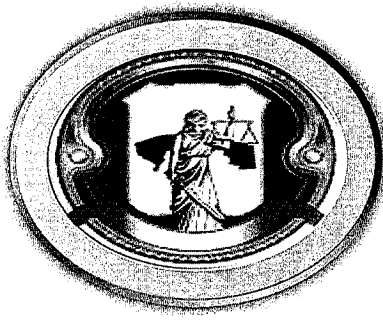
**ATENTAMENTE  
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**MD. DALIA MARTINEZ PEREZ**

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.  
C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-4000 EXT. 5021 correo electrónico [www.pjtab.gob.mx](http://www.pjtab.gob.mx)

325

No.	Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional	Fecha de notificación de la sentencia definitiva
1		0
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		

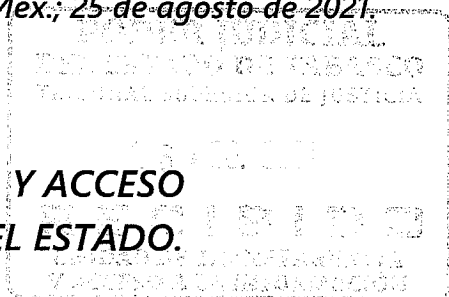


Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No 1709

Asunto: SE ENVIA CONTESTACION AL OFC. TSJ/UT /853/2021.

Frontera, Centla, Tab., Méx., 25 de agosto de 2021.



**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO.**  
**PRESENTE:**

En atención a su oficio número TSJ/UT/853/2021, de fecha 20 de Agosto del 2021, el cual fue Recibido en este juzgado el día 23 del presente mes y año, me permito informar a Usted en relación a la información solicitada lo siguiente:

- ESTE JUZGADO ES DE RECIENTE CREACIÓN, EL 25 DE JUNIO DEL 2019, PORTANTO A LA FECHA NO SE HA PRONUNCIADO ASUNTO SOBRE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDOS POR LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO TANTO NO SE RADICO EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES PARA CONOCER ESTE TIPO DE ASUNTOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que corresponda.

Me despido de Usted, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
 EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, EN LA CIUDAD Y  
 PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.  
 HOMAR CALDERON JIMENEZ





DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 4069

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

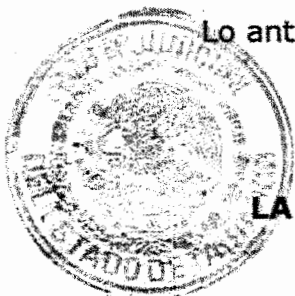
Comalcalco, Tabasco, 30 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento a la información solicitada mediante oficio número **TSJ/UT/853/2021**, de fecha veinte de agosto del presente año, respecto a la solicitud del similar **PJ/UTAIP/325/2021**, me permito contestar lo siguiente:

Que durante el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, no se han tramitado juicios de Pérdida de Patria Potestad, que hayan sido promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este municipio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**  
**LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. YESSERIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ**

LII.

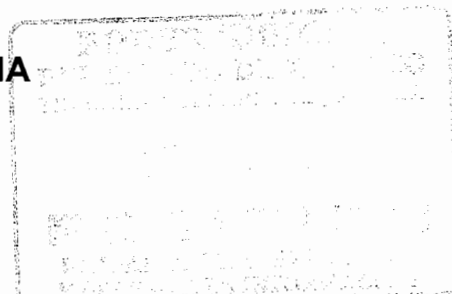
**“2021, Año de la Independencia”**



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de  
Primera Inst.  
Oficio No. 4052  
**Asunto:** Se rinde informe.

Comalcalco, Tab., Méx.; viernes, 27 de agosto de 2020.

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**



En atención al requerimiento que se me hizo, mediante oficio número TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto del presente año le informo, que en cuanto al periodo de junio del 2017 a junio del 2021 relativo a los juicios de perdida potestad de patria potestad promovidos por la procuraduría de protección de niñas y adolescentes, es de informarle que no se encontró dato alguno

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

  
**LIC. LIDIA PRIEGO GOMEZ**



**Ecb.**

Calle Otto Wolter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex.  
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5033 C.P.86300

*Centro de Justicia Civil*

(Calle donde se ubica la biblioteca municipal y al lado del Conalep)



JUZGADO CIVIL DE 1RA INSTANCIA

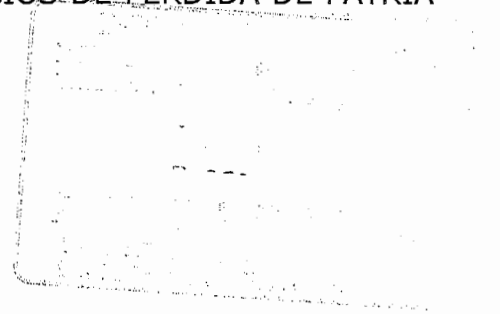
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5041  
R/a. Huacapa y Amestoy  
C. P. 86690, Cunduacan, Tab.

**OFICIO NÚMERO: 2348**

Cunduacán, Tabasco; Agosto 30, 2021.

**ASUNTO:** SE PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA A JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**P R E S E N T E.**



En atención a su oficio TSJ/UT/853/2021, de veinte de agosto del año en curso, recibido el once del propio mes y año; relacionado con el rubro:

*PJ/UTAIP/325/2021: "...Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de perdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer este tipo de asuntos en su entidad federativa.*

*Se solicita remitir en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud..."*

*Al respecto me permito informar a usted, que en este juzgado a mi cargo no se ha dictado sentencia alguna en relación al juicio de perdida de patria potestad.*



**ATENTAMENTE**  
**JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ**

*"2021, año de la Independencia"*

**JUICIOS, DILIGENCIAS Y/O PROCESOS DE ADOPCIÓN RADICADOS EN LOS JUZGADOS DE ESTE CIRCUITO  
POR EL PERIODO DE JUNIO DE 2017 A JUNIO 2021.**

<b>Num. Consecutivo</b>	<b>Fecha de recepción del escrito ante el órgano jurisdiccional</b>	<b>Fecha de notificación de la sentencia definitiva</b>
01	31/10/2017	03/04/2018
02	22/02/2018	11/09/2018
03	02/01/2019	25/11/2019
04	26/03/2019	04/09/2019
05	22/05/2019	31/10/2019
06	26/06/2019	20/01/2019
07	04/09/2019	08/11/2019





2021, año de la independencia.

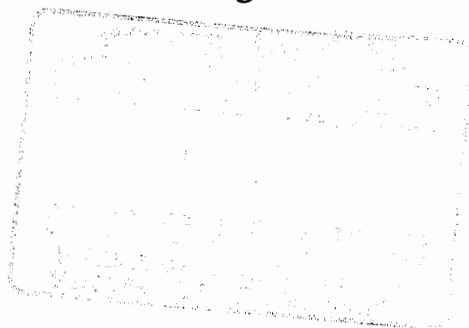
Dependencia: **Juzgado Segundo Civil  
de Primera Instancia.**

Oficio: 249

asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco., a 27 de agosto de 2021

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.**  
Director de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información del Poder Judicial  
del Estado de Tabasco.  
P r e s e n t e.

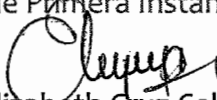


En atención al oficio **TSJ/UT/853/2021**, de veinte de agosto del presente año, respecto a la solicitud del similar **PJ/UTAIP/325/2021**, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar, en virtud de que en el periodo comprendido que solicita, la Procuraduría de Protección de Niñas y Niños y Adolescentes no han promovido juicio de pérdida de la patria potestad.

Lo anterior, para su conocimiento.

atentamente

Jueza Segundo Civil  
de Primera Instancia.

  
Elizabeth Cruz Celorio



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

slc\*



Dependencia: Juzgado Primero Civil de 1ª Instancia.  
Oficio No. 2396  
Asunto: El que se indica.

*"2021; Año de la Independencia"*

Huimanguillo, Tabasco, México; a jueves, 26 de agosto de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .

En atención al oficio TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno, y recibido el día veintiséis de agosto de este año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJJ/UTAIP/325/2021: "... Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa. Se solicita remitir la información en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud..."

En relación a lo anterior los Secretarios Judiciales Adscritos a este juzgado, hacen constar que en cuanto al juicio de pérdida de patria potestad de esta solicitud No existen juicios que hayan sido promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, y Adolescentes de esta ciudad, quienes certifican y firman en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

**ATENTAMENTE.**

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

M.D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARÍA ÁNGELA PÉREZ PÉREZ

LIC. DARVEY AZMITIA SILVA



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera Inst.

Oficio No. 2328

Asunto: Rindiendo informe.

“2021, Año de la Independencia”

Huimanguillo, Tab., Méx.; a, 27 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

*Domicilio ampliamente conocido.*

**PRESENTE:**

En atención a su oficio TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto del presente año, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:

En cuanto al informe que solicita, relativa al oficio PJ/UTAIP/325/2021: que textualmente dice: - “...Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa...”

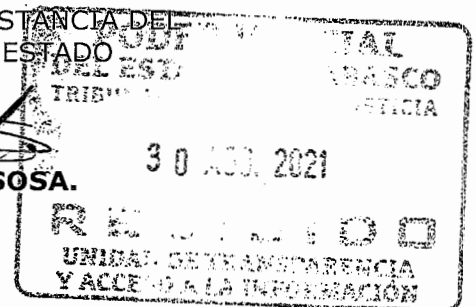
En atención a lo solicitado en el oficio mencionado en el párrafo que antecede, se hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema esfera y en los libros de gobierno que se lleva en este juzgado, **NO** se encontró ningún tipo de información relativa a juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta entidad federativa.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.



ATENTAMENTE  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

*Liliana María López Sosa*  
LIC. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA.



" 2021, Año De La Independencia"

Dependencia: Juzgado Primero Civil de  
Primera Instancia de Jalpa de Méndez.



Oficio: 128

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab; 30 de Agosto del 2021

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón  
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso  
A la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.  
P r e s e n t e.

En atención al oficio número TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, recibido el treinta de los mismos, signado por el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, relativa a los juicios de Pérdida de Patria Potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este Municipio. Por lo anterior, y después de haber realizado una búsqueda en los libros de Gobierno e índice y sistema electrónico que se llevan en este juzgado, informo a Usted lo siguiente:

En este juzgado a mi cargo, en el término comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, **NO** existen juicios de Pérdida de Patria Potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de este Municipio.

Lo anterior, para su conocimiento.

A t e n t a m e n t e

C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco.



Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres.



"2021: Año de la Independencia"

**DEPENDENCIA:** Juzgado Segundo Civil de  
Primera Instancia.  
**OFICIO: 637/2021**

**Asunto: Se rinde informe.**

Jalpa de Méndez, Tab., a 30 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio **TSJ/UT/853/2021**, de veinte de agosto del año actual, recibido en este Juzgado en la presente fecha, respecto a la solicitud con número de folio PJ/UTAIP/325/2021, se informa siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del **veintiséis de junio del dos mil diecisiete.**

En ese sentido, del veintiséis de junio de 2017 a junio del presente año, en este Juzgado a mi cargo no se ha radicado ningún Juicio de Perdida de la Patria Potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta Municipalidad.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

**LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.**

LIC'ASF/mszt\*.

---

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.



"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA."

**DEPENDENCIA:** Juzgado Civil de  
Primera Instancia.

**OFICIO NUM:** JCM/3597/2021.

Macuspana, Tab., México 30 de Agosto del 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
PRESENTE:**

En atención a su oficio numero **TSJ/UT/853/2021**, de fecha veinte (20) de Agosto del presente año, INFORMO LO SIGUIENTE:

**Después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, no se encontró registrado ningún juicio de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes durante el periodo de junio de 2017 a junio de 2021.**

**No omito manifestar que existen expedientes de ese juicio registrados en este Juzgado, pero de años anteriores a la fecha solicitada y que además han sido promovidos directamente por los interesados.**

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE  
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MACUSPANA, TABASCO.**



**LIC. PABLO HERNANDEZ REYES.**

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana,  
Tabasco. Centro de Justicia Civil, y de Oralidad. .

C.P.86720 Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

Emh

**Dependencia.** Juzgado Civil de Primera Instancia.  
**Oficio:** 2907  
**Asunto.** Se rinde informe.

*"2021 año de la Independencia"*

Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, Tabasco, 01 Septiembre 2021.

**Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.**  
**Director de Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información del**  
**Tribunal Superior De Justicia Del Estado.**  
**P r e s e n t e**

En atención a su oficio No. TSJ/UT/853/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en el cual solicita información en relación a los juicios pérdida de la patria potestad, promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de esta entidad federativa, radicados en este juzgado, comprendido del periodo junio 2017 a junio 2021, informo lo siguiente:

2017: 0  
2018: 0  
2019: 0  
2020: 0  
2021: 0

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



**Atentamente.**

El Juez Civil de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco

**Dr. Adalberto Oramas Campos.**



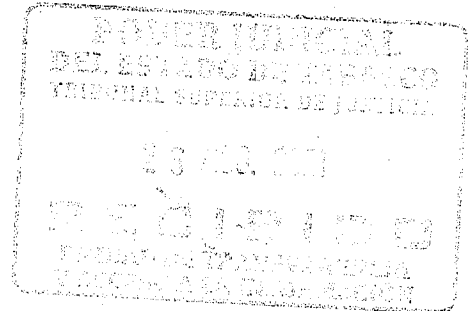
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **3061**

**Asunto:** El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 26 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**P r e s e n t e .**



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/853/2021, de veinte de agosto del presente año, recibido en este juzgado el veinticinco de agosto del año actual, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizaron las Secretarías Judiciales de Acuerdos licenciada PERLA DE LOS ÁNGELES BARAJAS MADRIGAL, licenciada ENEDINA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ y Licenciada NORMA ALICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Oficial de partes interna, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado no se ha tramitado juicio alguno de pérdida de patria potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este Municipio del periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.**  
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DE  
NACAJUCA, TABASCO.



LICDA. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

“2021: Año de la Independencia”



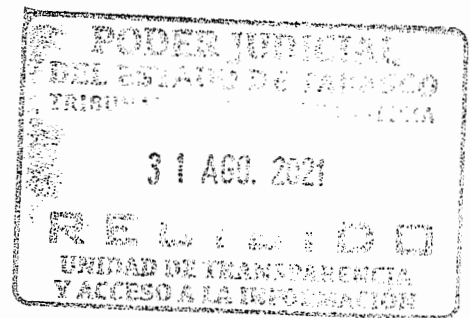
Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. 2944

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; lunes, 30 de agosto de 2021.

LIC. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
Presente.



En atención al oficio TSJ/UT/853/2021 de fecha veinte de agosto del presente año, recibido en este juzgado el veintiséis de agosto del año actual, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/325/2021; le informo en cuanto a los juicios de pérdida de patria potestad, promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, no se cuenta con **Ninguno** por tanto no es posible requisitar el formato respectivo.

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DR. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Nombre y firma

DR/TGS/Myl.

"2021, Año de la Independencia"



Dependencia: Juzgado 1ro. Civil de 1ra.

Inst.

Oficio No. 2484

Asunto: Informe de Transparencia.

Paraíso, Tabasco, a 30 de agosto del 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E .

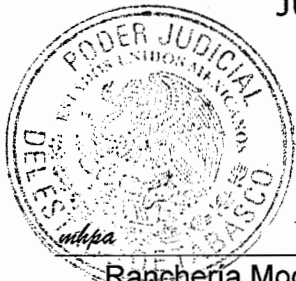
En atención al oficio TSJ/UT/853/2021, de veinte de agosto del presente año, me permito informar a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente:

De la solicitud "Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de protección de Niñas y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa...!". No se registro ningún asunto.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.  
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PARAÍSO, TABASCO.

LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.



Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

3582000 (ext. 5131)

C.P. 86600

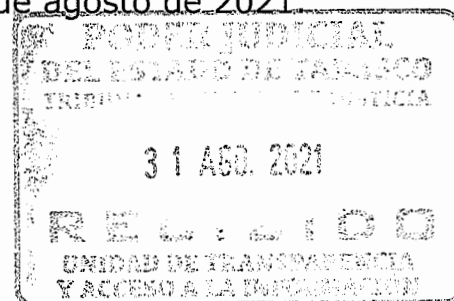
Tel. (01993)



**Dependencia:** Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco.  
**Oficio Número:** 2924.  
**Asunto:** Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco; a 31 de agosto de 2021

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.



En atención al oficio TSJ/UT/ 853/2021, de veinte de agosto del año 2021, recibido el veinticuatro de agosto del año actual, en términos del numeral 53 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, le informo lo siguiente:

De la revisión en el sistema de base de este juzgado no se encontró ningún registro de juicios relativo a la Pérdida de la Patria Potestad, promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este municipio de Paraíso, Tabasco.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE.  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PARAÍSO, TABASCO.

**DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.**

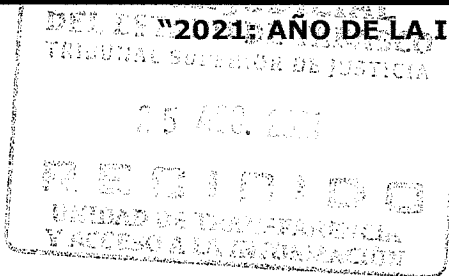
YMR.

Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco  
Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600  
Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132.



JUZGADO CIVIL DE TEAPA, TABASCO

Avenida Carlos Ramos numero 219 col. Centro  
Teapa, Tabasco, C.P.86800



**OF. NUM: 2042**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

Teapa, Tab., 25 de Agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo solicitado en el similar TSJ/UT/853/2021 de fecha veinte de agosto del año en curso, me permito hace del conocimiento que en relación a la información peticionada en el oficio PJ/UTAIP/325/2021, **no se encuentra radicado** en este juzgado, juicios relativos de Pérdida de Patria Potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, durante el periodo comprendido de junio del 2017 a junio de 2021.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**  
**JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO**

**ETC. ELIA LARISA PÉREZ JIMÉNEZ.**



**Dependencia:** Juzgado Civil de Primera

Instancia

**Oficio No. 2900**

**Asunto:** El que se indica.

Minosique de Pino Suárez, Tab., Méx., 01 de septiembre de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En contestación a su oficio TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, para responder la solicitud de información que al respecto se informa:

PJ/UTAIP/325/2020: "...1. Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021, relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.

JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PARA LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES POR EL PERIODO DE JUNIO 2017 A JUNIO 2021		
numero	FECHA DE RECEPCION DEL ESCRITO ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL	FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA
0	0	0

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE,**  
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DR. MANUEL CABRERA CANSINO.

C.C.P. MINUTARIO.

"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera  
Instancia.  
Oficio numero JMEZ219/2021



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 26 de Agosto de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/UT/853/2021, de fecha 20 de Agosto del 2021 y recibido por este juzgado en 26 del mismo mes y año en curso, me permito informar a Usted, lo siguiente:

PJ/UTAIP/325/2021: En este juzgado a mi cargo durante los años comprendidos de junio del 2017 a junio del 2021, la procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes de esta entidad, no ha promovido juicio alguno de pérdida de patria potestad, por lo que no hay datos que informar.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

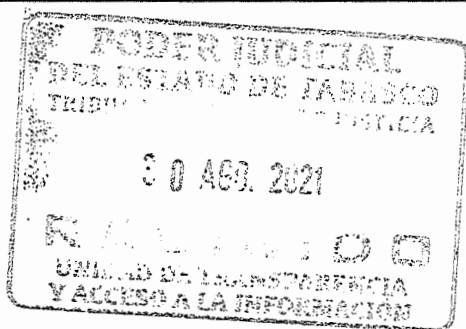
ATENTAMENTE.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. MOISES PALACIOS HERNÁNDEZ.

M.D.MPH/jlc  
C.c.p. archivo/minutario.



**DEPENDENCIA:** Jdo. Mixto de 1ra. Instancia.  
**OFICIO NÚM:** 1468

**ASUNTO:** SE RINDE INFORME

Jalapa, Tabasco; a 30 de agosto de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL EDO.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto del presente año, recibido el veintiséis del mismo mes y año, informo a Usted, que después de haber efectuado una búsqueda en los libros de gobierno así como en el sistema de gestión judicial que se lleva en este Juzgado, no se encontró registro alguno de expedientes radicados relativo a los juicios de pérdida de patria potestad, promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa, durante el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.**  
**EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.**



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

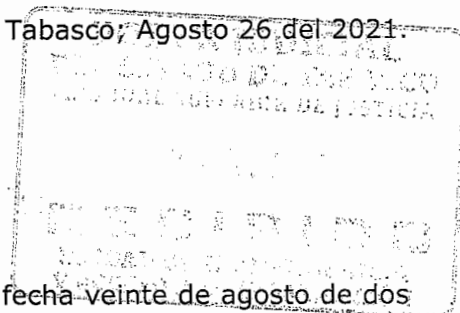
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090  
Ranchería Ribera Baja, sección B  
Carretera Palizada-Jonuta, Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1121

**Asunto:** Se rinde informe

Jonuta, Tabasco, Agosto 26 del 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio número TSJ/UT/853/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, y recepcionado en este Juzgado el día veintiséis del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

**PJ/UTAIP/325/2021: "...Establezca una relación que abarque el periodo de junio de 2017 a junio de 2021, relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovidos por la procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.**

**Se solicita remitir la información en la base de datos de Excel que se adjunta a la presente solicitud ..."**

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró, información que rendir en cuanto a la información de los juicios de patria potestad promovidos por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**ATENTAMENTE,  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

**LICDA. JULIANA QUÉN PÉREZ.**

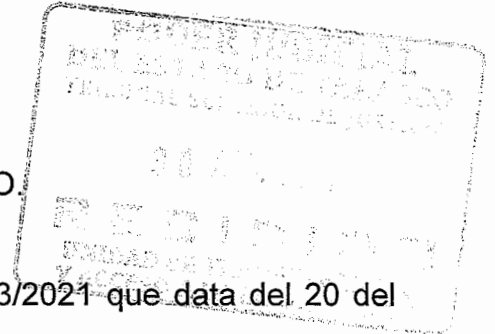
"2021, Año de la Independencia"



**DEPENDENCIA:** Juzgado Mixto  
**OFICIO:** 1542

Tacotalpa, Tabasco, 30 de agosto de 2021

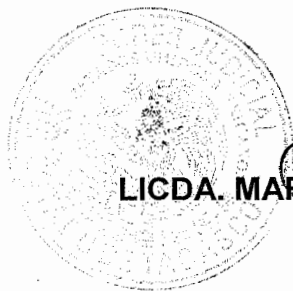
**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.



En contestación a su similar TJS/UT/853/2021 que data del 20 del mes y año en curso, recibido el 26, le informo lo siguiente:

1. Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de **pérdida de la patria potestad promovidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa** y que hayan radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de casos en su entidad federativa. **Ninguno.**

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
LA JUEZA MIXTO

**LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.**

"2021 Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.  
OFICIO No 1201

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 30 de agosto de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/UT/8532021, recibido el día veintiséis de los corrientes, respecto a la siguiente información: "...PJ/UTAIP/325/2021: **"...Establezca una relación que abarque el periodo comprendido de junio de 2017 a junio de 2021 relativa a los juicios de pérdida de patria potestad promovido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su entidad federativa y que hayan sido radicados en cada uno de los órganos jurisdiccionales competentes para conocer ese tipo de asuntos en su entidad federativa.."**. Comunico a Usted que previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo, **NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN DATO QUE INFORMAR**, y por lo consiguiente, ninguno de los demás puntos solicitados.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA



DR\*RLVP/lmr.

DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ